

# **boletín de actualidad preventiva andaluza**

## **14 de julio 2008**



**PREVEXPO 2008** Centro de Congresos Bastani  
Puerto Real (Cádiz)  
24, 25 y 26 de septiembre  
**IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**



*Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)*

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

## **Sumario**

- ❖ **PREVEXPO 2008, IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA CONSTRUCCIÓN**
- ❖ **PREVEBÚS INMIGRANTE**
- ❖ **AÚLA MÓVIL (CCOO)**
- ❖ **CURSOS DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TÉCNICO SUPERIOR EN PRL ORGANIZADOS POR FAFE**
- ❖ **CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR HOSTELERÍA**
- ❖ **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL**
- ❖ **CURSO DE ESPECIALISTA EN ATMOSFERAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA. PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES. PROYECTO: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES.**
- ❖ **CURSO DE FORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. APLICACIÓN DEL ESTANDAR OHSAS 18001:2007**
- ❖ **CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN**
- ❖ **CURSO DE VERANO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR AGENTES QUÍMICOS**
- ❖ **CURSO DE VERANO: PRIMEROS AUXILIOS Y SALVAMENTO ACUÁTICO**
- ❖ **CURSO DE VERANO: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO BASE PARA LA CALIDAD EN CENTROS DOCENTES**
- ❖ **JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**
- ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
- ❖ **CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **XVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- ❖ **JORNADA SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES PARA SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA).**
- ❖ **UNAS 350 EMPRESAS CORDOBESAS RECIBEN LAS AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN LABORAL**

- ❖ **EXPERTOS ANALIZAN LOS ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ESPAÑA.**
- ❖ **CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "La Protección de la Salud y la Seguridad en el Trabajo"**
- ❖ **LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (II) .- ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 19 DE JULIO DE 2005, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008**
- ❖ **DIRECTIVA 2008/46/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 23 DE ABRIL DE 2008 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2004/40/CE SOBRE LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD RELATIVAS A LA EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LOS AGENTES FÍSICOS (CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS) (DECIMOCTAVA DIRECTIVA ESPECÍFICA CON ARREGLO AL ARTÍCULO 16, APARTADO 1, DE LA DIRECTIVA 89/391/CEE)**

## Portada

### PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PREVEXPO 2008, IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008 se celebrará en Huelva (Hotel Barceló, Punta Umbría) la IX edición del Congreso Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

**PREVEXPO 2008** Centro de Congresos Barceló  
Punta Umbría (Huelva)  
24, 25 y 26 de septiembre  
**IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**



**Prevexpo**, el foro de encuentro, reflexión y debate del mundo de la prevención de riesgos laborales, que organiza la **Consejería de Empleo**, a través de su **Dirección General de Seguridad y Salud Laboral**, fiel a su cita bienal con la sociedad andaluza tendrá lugar en Huelva entre los días **24 y 26 de Septiembre**.

PREVEXPO'08 tiene como **objetivo**, constituir un foro profesional para intercambiar información sobre los avances más recientes en las tendencias, los métodos y proyectos de trabajo, las técnicas y herramientas de la ergonomía laboral, la seguridad e higiene en el trabajo, la medicina del trabajo, la psicología laboral, la formación y gestión de la prevención y la **apreciación** de todas ellas **como valor**, integradas en el concepto de una **ética de la prevención** como pieza clave de la gestión global de la empresa.

Este Congreso pretende profundizar en la promoción de la Prevención de Riesgos Laborales, estableciendo, por un lado, un lugar de intercambio de información, ideas, tendencias, enfoques, experiencias exitosas, etc.; y por otro, de análisis y debate sobre la problemática de fondo en este ámbito (elevada siniestralidad en determinados sectores, razones que han propiciado hasta el momento un cumplimiento normativo más formal que real, tratamiento preventivo de los accidentes ligados al sector químico, etc.).

El desarrollo del programa técnico correrá a cargo de profesionales de reconocido prestigio en sus diferentes ámbitos de actuación. Para ello se contará con la participación, entre otros, de representantes de Latinoamérica, de la Unión Europea, de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de la Universidad y de los Agentes Sociales. Así mismo, existirá una zona para expositores con las principales novedades en productos, servicios y programas en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

Ya está disponible la preinscripción para este Congreso, para ello **pique aquí**

En el marco congresual de PREVEXPO'08, las empresas que deseen exponer productos, servicios, hardware, programas informáticos, publicaciones, etc., relacionados con la prevención de riesgos laborales, podrán disponer de una atractiva puesta en escena mediante Stands completamente equipados, sobre los que podrá saber más picando **aquí**

Modalidades de Participación:

- Asistente / Congresista
- Autor de Comunicaciones Orales / Escritas (Pósters)
- Expositor / Stands

Así mismo, picando **aquí**, tendrá acceso al programa de PREVEXPO'08, tanto en aspecto general, cómo desglosado por días pudiendo incluso descargarlo en formato pdf si así lo desea.

Desde este Boletín le invitamos a que visite la página web de PREVEXPO'08, mediante este enlace: **pique aquí**, pues en ella encontrará sin duda, abundante información que complementa esta pequeña comunicación de la que le hacemos partícipe, invitándoles de nuevo a que se sumen a este evento el próximo mes de septiembre.

## Agenda

### EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

#### PREVEBÚS DE LA CONSTRUCCIÓN

El programa Prevebús de la Construcción, pretende mejorar la formación en materia preventiva mediante cursos de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores de la construcción, así como fomentar la información y sensibilización en el sector de la construcción para los empresarios, jefes de obras y trabajadores, siendo la formación certificada por el director del CPRL, válida para su inclusión en la TPC, contemplada en el Convenio de la Construcción.

Calendario julio:



PROVINCIA	JULIO	EMPRESA-LOCALIDAD
HUELVA	16	INSERSA-VALDELAMUSA
HUELVA	17	INSERSA-VALDELAMUSA

#### PREVEBÚS INMIGRANTE

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINISTRALIDAD.

Sus objetivos específicos son:

- Crear una cultura preventiva
- Dotar a los trabajadores extranjeros de hábitos de trabajo saludable y seguro y fomentar el conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los trabajadores extranjeros.
- Interiorizar valores de seguridad y prevención de forma que puedan extrapolarse a su vida cotidiana.

Calendario:

LOCALIDAD	DIAS DE JULIO
PILAS (SEVILLA)	15-16
GINES (SEVILLA)	17-18
LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)	19
JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	14-16
SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CÁDIZ)	17
ESTACIÓN DE JIMENA (CÁDIZ)	18

#### CURSO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (ver más)

Con el objetivo general de formar a especialistas que puedan desarrollar las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto y de ejecución de obras de construcción según establece el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, sobre Condiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo con el apoyo de la Consejería de Empleo, convoca estos cursos para las siguientes fechas y localidades:

ALMERÍA	03/10/2008 A 04/2009
CÓRDOBA	03/10/2008 A 04/2009
CAMPO DE GIBRALTAR	26/09/2008 A 04/2009
GRANADA	10/10/2008 A 03/2009
HUELVA	26/09/2008 A 03/2009
JEREZ DE LA FRONTERA	03/10/2008 A 04/2009
SEVILLA	17/10/2008 A 04/2009

### **CURSO. TÉCNICO SUPERIOR EN PRL (ver más)**

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo con el apoyo de la Consejería de Empleo, convoca estos cursos

El objetivo general de este Curso es formar a especialistas que puedan desarrollar las funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Entre los objetivos específicos destacan los siguientes:

Diseñar y desarrollar acciones para promover la seguridad dentro de la organización e integrar la prevención dentro del sistema productivo. Realizar las evaluaciones de riesgo, y especialmente identificar y valorar los riesgos ligados a las condiciones de seguridad (máquinas, equipos, instalaciones, herramientas, electricidad, incendios, etc.). Proponer medidas para el control o reducción de los riesgos detectados en la evaluación. Planificar y diseñar sistemas de control para asegurar y valorar la efectividad de las medidas de prevención propuestas. Diseñar actividades de formación e información de nivel básico y superior en el área de seguridad en el trabajo, y de nivel básico en el área de higiene industrial y de ergonomía y psicología aplicada. Elaborar planes de emergencia y diseñar su implantación en una empresa.

fechas y localidades:

GRANADA	10/09/2008 A 05/2009
JAÉN	08/09/2008 A 05/2009
MÁLAGA	17/09/2008 A 05/2009
SEVILLA	15/09/2008 A 05/2009

### **CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR HOSTELERÍA**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, imparte el Curso de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Hostelería, en el marco del programa de Formación Ocupacional en Competencias Gerenciales, dirigido al colectivo de autónomos que trabajan en el sector hostelería.

A la finalización del curso se entregará un Certificado de participación expedido por la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo y Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Huelva.

El curso tendrá una duración de 36 horas y dará comienzo el 28 de julio hasta el 10 de agosto (**ver más**)

### **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

#### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL (ver más)**

La Escuela Andaluza de Salud Pública adscrita a la Consejería de Salud , organiza la obtención de un Diploma en dirección de servicios de prevención de riesgos laborales y salud laboral, organizado en diferentes módulos, siendo sus objetivos específicos: la adquisición los conocimientos sobre sistemas de gestión aplicables a las organizaciones. Integración de sistemas en la empresa; de habilidades para la gestión de equipos de trabajo, técnicas de comunicación interna y comunicación con medios, así cómo de actualizar conocimientos tanto para la investigación cómo para la efectividad en la prevención de riesgos, utilizando técnicas de epidemiología y estadística, conociendo los instrumentos que permitan una actualización permanente tanto técnica como jurídica en materia de prevención de riesgos laborales, disponiendo de habilidades y técnicas para facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, desarrollando conocimientos para la evaluación y mejora continua de las actividades preventivas.

Granada. 15 de octubre 2008-15 de mayo 2009

#### **CURSO DE ESPECIALISTA EN ATMOSFERAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES. PROYECTO: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES (ver más)**

El 18 de junio del año 2003 se publicó el R.D. 681/2003 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo; la Universidad de Córdoba organiza un curso de especialista en atmósferas explosivas en la industria. El período inscripción irá del 15 de Junio al 15 de Julio de 2008.

Escuela Politécnica Superior. Universidad de Córdoba. Córdoba. 4 de octubre de 2008 al 21 de febrero de 2009

### **CURSO DE FORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. APLICACIÓN DEL ESTANDAR OHSAS 18001:2007**

La Universidad de Córdoba con la colaboración de AENOR, organiza este curso, para el que a abierto plazo de preinscripción desde el 15 de junio al 15 de julio

El Curso va dirigido a Profesionales, Técnicos, Mandos y Directivos que requieran conocer, gestionar, mantener, diseñar o implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) en la empresa según OHSAS 18001:2007.

[http://www.uco.es/estudios/sep/titulos\\_propios/formacion\\_permanente.php](http://www.uco.es/estudios/sep/titulos_propios/formacion_permanente.php)

### **CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN (ver más)**

El Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, centro operativo del IAT, encargado de fomentar la aplicación de los más actuales principios de la gestión empresarial, organiza un Curso de:

*Curso sobre Métodos de Evaluación mediante el Modelo EFQM*

Sede del CO de Ingenieros Superiores de Andalucía Oriental. Málaga. 24 y 25 de septiembre

### **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR AGENTES QUÍMICOS (ver más)**

La UNIA dentro su programación de cursos de verano, ha introducido un curso dirigido a la prevención de los riesgos laborales frente a los agentes químicos. La desgraciada importancia que tiene en la actualidad la prevención de riesgos laborales, obliga a toda la sociedad a asumir la alícuota parte de su responsabilidad. En este sentido, a la Universidad le corresponde dar su respuesta para formar e informar sobre la presencia en la actualidad de este grave problema.

UNIA. Sevilla. 8 a 12 de septiembre

### **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALVAMENTO ACUÁTICO**

La Universidad de Córdoba mediante su sede en Lucena, dentro de la XIII Edición de los Seminarios Universitarios de Lucena ha organizado un curso cuyo objeto es dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para afrontar las acciones de primeros auxilios y salvamento en medio acuático.

Lucena. Córdoba. 14-18 de julio

<http://www.uco.es/fundecor/sul06.htm>

### **LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO BASE PARA LA CALIDAD EN CENTROS DOCENTES**

La Universidad de Córdoba mediante su sede en Lucena, dentro de la XIII Edición de los Seminarios Universitarios de Lucena ha organizado un curso cuyo objeto entre otros, es analizar la situación de los centros docentes en relación a la prevención de riesgos laborales y su realidad cómo base para ser un elemento de calidad en la enseñanza.

Lucena. Córdoba. 14-18 de julio

<http://www.uco.es/fundecor/sul06.htm>

### **JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**

- Aplicación de la Ley 32/2006 de subcontratación en la construcción  
25 de julio. Palacio de Congresos y Exposiciones. Ronda (Málaga)

### **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**

#### **CURSOS POR ESPECIALIDADES**

- Sustancias Químicas: Valores Límite (VLA) y fundamentos de evaluación. 15-16 de septiembre.
- Estrategia de muestreo de la exposición a agentes químicos. 22-23 de septiembre
- Ropa de protección. 23-24 de octubre
- Prevención de los riesgos laborales en el uso de productos fitosanitarios. 1-2 de octubre

## Noticias

### CONVOCATORIAS

#### CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En el Boja de 25 de junio se convocan subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas.

El número máximo de actividades o proyectos a subvencionar para cada modalidad por cada Universidad será de un proyecto en cada apartado. El importe máximo de los gastos de dirección y/o coordinación del personal docente considerado como subvencionable queda establecido para la presente convocatoria en 1.500 euros. Así mismo el coste de la hora de docencia presencial no podrá exceder de 120 euros.

**El plazo de solicitud termina el 25 de julio.** Para más información visite [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo).

#### XVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ver más)



La Sociedad Española de Salud Laboral en las Administraciones Públicas (SESLAP) ha preparado su XVII Congreso, que se celebrará en Girona durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2008, bajo el lema **"Por una efectiva prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas"**.

Este Congreso que ahora se presenta, tiene un carácter eminentemente práctico, con temas actuales de interés general y también con contenido científico. Se trata de un Congreso participativo que cuenta con la presencia de los profesionales más relevantes en sus respectivas áreas de conocimiento. También pretende ser un punto de encuentro entre los que trabajamos por y para la prevención, tanto dentro de la Administración como en entidades privadas.  
Girona. 1 a 3 de octubre.

### ACTUALIDAD

#### JORNADA SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES PARA SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

El pasado 1 de julio en el CPRL de Granada tuvo lugar la celebración de una Jornada sobre Investigación de Accidentes para técnicos de servicios de prevención ajenos. La celebración de esta Jornada es uno de los compromisos asumidos por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral (DGSSL) en el desarrollo del Programa de actuación sobre los Servicios de Prevención Ajenos (PASPA).

Se encuentra habilitada la descarga de los archivos de las ponencias que se desarrollen en la Jornada, en el "Centro de Documentación"- "Biblioteca Virtual" de la web de esta Consejería:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca\\_virtual/bibliotecaDetalle.php?id=1530](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca_virtual/bibliotecaDetalle.php?id=1530)

#### UNAS 350 EMPRESAS CORDOBESAS RECIBEN LAS AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN LABORAL

Unas 350 empresas cordobesas han recibido durante este año las subvenciones para la prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía y que tienen como objetivo la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de trabajo.

El plazo de presentación de las solicitudes dirigidas a las pequeñas y medianas empresas de la construcción y las pequeñas empresas de todos los sectores se cerrará el próximo jueves.

El delegado provincial de Empleo, Antonio Fernández, ha explicado en un comunicado que desde la puesta en marcha en 2004 de estas subvenciones, las empresas cordobesas "han

ido concienciándose cada vez más y solicitando estas ayudas en mayor medida, pasando de las cinco de ese año a las 136 de 2007".

Las ayudas oscilan entre los 6.000 y los 18.000 euros y subvencionan hasta el 50% del coste de los proyectos que pongan en marcha las pymes para establecer una estructura preventiva, que les permita cumplir la actual normativa.

El montante de las ayudas concedidas en los últimos 4 años ha sido de más 1,5 millones de euros.

Fuente: EFE.

### **EXPERTOS ANALIZAN LOS ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ESPAÑA.**

Tanto el crecimiento acelerado de la economía como la crisis pueden afectar negativamente a la siniestralidad laboral. El Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada acoge un curso sobre prevención de riesgos laborales. Se analizan riesgos visibles y no visibles que para la salud de los trabajadores.

Universidad de Granada

La siniestralidad laboral en España constituye una de las problemáticas que más afectan a la salud de nuestra sociedad, tanto a la individual de los trabajadores como a la de las empresas y a la eficiencia del sistema productivo.

El ciclo de crecimiento económico de los últimos diez años no contribuyó a frenar los efectos de los riesgos laborales sobre los trabajadores, sino todo lo contrario. Creció el número de bajas y, sobre todo, la siniestralidad en sectores destacados como el de la construcción o el industrial. Y todo ello, pese a que se tomaron importantes medidas de prevención. ¿Qué sucederá en el período de crisis económica iniciado en 2008? La respuesta tiende a ser inquietante, pues si bien el número total de accidentes se reducirá, esto se deberá al incremento del paro, pero muy probablemente no a datos de baja real de accidentes laborales y enfermedades profesionales en trabajadores en activo.

Las últimas estadísticas oficiales del Ministerio de Trabajo e Inmigración (abril 2008, <http://www.mtas.es/Estadisticas/EAT/eat08AbrAv/index.htm>) hablan de más de 580.000 accidentes laborales en el último año, con una ligera reducción respecto al año anterior, en cuanto a accidentes en términos absolutos y en bajas laborales.

Ahora bien, la problemática tiende a estancarse o a agravarse si no se aborda el problema de raíz; "si no se afrontan las deficiencias en la prevención de factores de riesgo presentes en las condiciones de los puestos de trabajo de las empresas", señala el profesor Fernando Gil Hernández, director del curso *Prevención de riesgos laborales: una apuesta de futuro*, que se celebra a lo largo de la semana (7-11 de julio) en Almuñécar, en el marco de los cursos del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada.

El curso analiza factores de riesgo en el trabajo derivados de problemas de salud laboral, medio ambiente, higiene industrial, ergonomía o psicología. Factores todos ellos que han de abordarse para reducir las cifras de siniestralidad a través de la reducción de los riesgos laborales (...)

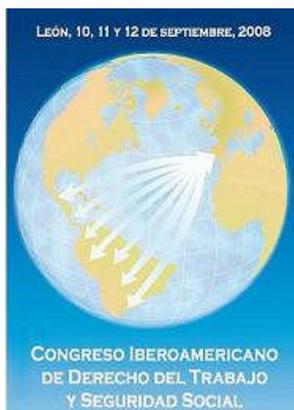
Riesgos "invisibles"

Atención especial se está dedicando en el curso al seminario sobre riesgos laborales "invisibles", presentes en las empresas en un grado creciente, debido a las consecuencias para el día a día del trabajo derivadas de la globalización, señala el profesor Antonio Delgado Padial (decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada).

El experto en psicología del trabajo se refirió a problemas crecientes ante entornos laborales cada vez más competitivos: *mobbing*, *burnout* (o síndrome del quemado), estrés laboral, etc. Se trata de riesgos, pues, que no afectan directamente a la salud física del trabajador, al menos inicialmente, ya que no se traducen en bajas derivadas de accidentes laborales. Ahora bien, suponen un impacto muy serio sobre la salud de los trabajadores, que dan lugar a siniestralidad y a enfermedades profesionales.

Fuente: <http://www.andaluciainvestiga.com/espanol/noticias/8/6703.asp>

## CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "La Protección de la Salud y la Seguridad en el Trabajo"



El Accidente de Trabajo es uno de los grandes problemas que tiene la sociedad industrializada. La mayor ilusión de los Gobiernos es conseguir que los ciudadanos alcancen un aceptable estado de bienestar. La riqueza de un país se mide, fundamentalmente, por los parámetros de salud y trabajo; con la ocupación laboral contribuimos al progreso de las naciones, y con un equilibrado estado de salud física y psíquica de las personas, contribuimos también a un mejor estado de bienestar. La salud y el trabajo, por lo tanto, forman parte de lo más esencial de la vida.

En los últimos años, tanto en la Unión Europea como en los Estados Unidos, Australia, Japón y otros países industrializados, se ha conseguido emplear a una gran parte de la población y los índices de desempleo han caído hasta cifras históricas.

Pero no sólo es generar empleo, hay que generar empleo de calidad, de seguridad y en esa función empresarios, trabajadores, Gobierno y agentes sociales, deben de intentar evitar el accidente de trabajo, auténtica lacra social.

En España, la preocupación por el accidente de trabajo data ya de más de un siglo. En el año 1900 se publicó por primera vez la Ley de Accidentes de Trabajo, para paliar las consecuencias derivadas de los siniestros en el tajo y compensar, casi siempre en lo mínimo, sus consecuencias.

En el año 1995, aparecen por primera vez en nuestro país, un compendio de normas que dan lugar a la arquitectura jurídica del accidente de trabajo: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Código Penal.

Una y otra norma, establecen los parámetros necesarios para la reducción del siniestro, y para fijar las consecuencias derivadas del mismo, tanto a la víctima, como al culpable de ese hecho. Este marco ha contribuido a evitar una aceleración de los accidentes, pero no ha conseguido la reducción drástica de los mismos: por ello, tanto Gobierno, como agentes sociales, permanecen en un estado constante de preocupación y de investigación para obtener mejores resultados.

El Colectivo de Graduados Sociales de España, capitaliza la gestión de las relaciones laborales, y por tanto, es en este Colectivo donde aparece con fuerza una constante necesidad de aportar ideas, planes y proyectos para alejar el accidente de trabajo de las relaciones laborales (...)

En definitiva el "**CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**" marcará un antes y un después de las Relaciones Laborales Iberoamericanas

León. 11 a 12 de Septiembre

Fuente: <http://www.graduadosocial.com/?opcion=contenido&plt=noticia&id=2686>

## Consejos Preventivos

### LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (II) .- ASPECTOS BÁSICOS



La Consejería de Empleo, consciente de la importancia de la prevención de riesgos laborales, especialmente en estas tareas de extinción de incendios, ha impulsado la edición y elaboración del libro de "Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales en trabajos de extinción de incendios" (M<sup>a</sup> José Rodríguez Ramos y Francisco Salas Trujillo). Ed Tecnos ISBN 978-84-309-4537-5, cuyo contenido han servido, entre otros, de referencia para elaborar este Consejo Preventivo.

Cómo continuación de nuestro artículo anterior dedicaremos íntegramente éste Consejo al apartado que se reservó en el anterior boletín, es decir aquellos:

### **Riesgos inherentes a la ejecución de las actividades.**

En caso de incendio, el combate contra el fuego se hace de dos formas principalmente, dónde los trabajadores se pueden encontrar más expuestos a algún riesgo en el desarrollo de su actividad.

El fuego se atacará de forma directa e indirecta, y dependiendo de cómo se haga se pueden generar unos riesgos u otros que se hagan patentes de forma más agresiva frente a un/a operario/a cuyo atención se encuentra fijada en gran parte en la extinción en sí.

En casos de **ataque directo** vamos a analizar diferentes aspectos:

- a. trabajos realizados con herramientas manuales
- b. trabajos realizados con agua en tierra
- c. trabajos realizados con agua desde el aire

#### *a. Trabajos realizados con herramientas manuales*

Los trabajadores del Plan INFOCA, desarrollan sus tareas en ocasiones, de manera que requerirán el uso de herramientas para poder desmontar parte del terreno que puede verse afectado por las llamas, así cómo en aquellas actuaciones que requieren la limpieza de zonas cercanas de forma inmediata para poder hacer frente al fuego en condiciones de seguridad, bien porque se eliminan cobertura vegetal en exceso en el área. En cualquiera de los casos el actuar con una herramienta manual, implicará dentro de las **medidas preventivas a adoptar**, la presencia de los equipos de protección individual (e.p.i) asignados al trabajador cuando vaya a usar dicha herramienta, por otro lado, no se puede olvidar que el e.p.i, deberá ser empleado conforme a sus instrucciones de uso lo que requiere que el operario proceda a un uso completo y ajustado del mismo, evitando que este equipo se convierta en un factor de riesgo durante el desarrollo de la tarea en sí, ya que en ese momento la concentración, debido a la cercanía del fuego deberá ser máxima y no será de ningún modo el momento adecuado para proceder a ajustarse el equipo.

Mientras sea posible se actuará desde la zona quemada, a contraviento de la llama para evitar en todo caso el humo; vigilando durante trabajos en la zona quemada, no exista un combustible que pudiese originar un retorno potencial.

Siempre que se pueda, se deberá mantener un espacio de al menos 10 metros, aún existiendo rutas o vías de escape, para garantizar que se pueda evitar en casos de levantamiento de la llama y poder retroceder.

La distancia entre trabajadores deberá ser al menos de tres metros, con lo cual se evita la posibilidad de un golpe por herramientas o proyección de partículas.

Los jefes de equipos o responsables de grupo, deberán estar especialmente atento a posibles acumulaciones de humo que impidan a los operarios desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, debiendo proceder el operario que se encuentre en una situación de falta de oxígeno a la retirada de la zona de actuaciones previa comunicación al superior que está dirigiendo las actuaciones.

#### *b. Trabajos con agua en tierra*

La **norma de seguridad básica** en la actuación con agua, es que nunca actúe un vehículo sólo, sino que vaya acompañado de un equipo auxiliar humano (ya sea una brigada, una cuadrilla, un retén, un equipo,...), evitándose así que dicho vehículo cómo se ha remarcado antes actúe sólo a salvo de ocasiones en que por lo extremo de la necesidad o por la inmediatez (carretes de pronto auxilio), se requiera su presencia en perímetros con el vehículo en marcha, no obviándose en modo alguno que las **medidas preventivas** en el desarrollo de tareas de ese equipo implica las actuaciones alrededor de un vehículo, debiéndose proceder a evitar quedar en las zonas de ángulos muertos del conductor, así cómo a estar siempre pendiente de la maniobra del mismo a los efectos de ayudarlo en ellas así cómo impedir el atropello accidental de los operarios exteriores.

En el desarrollo de las tareas tendentes a extinguir un incendio, se construye de ordinario una línea de conducción del agua hasta el punto que sea necesario para proceder a la extinción, esta línea nos puede servir cómo una **medida preventiva** además, pues, si se sitúan bien otras tomas en su longitud, podremos tener tomas de agua a mano que permitan la salida de situaciones comprometidas. El final de esta línea suele ser una punta de lanza que deberá ser firmemente sujeta y controlada en todo momento, con ambas manos, apoyándola en la cadera si fuese necesario, para poder soportar la presión de 15-20 atm en su punto final, si aún así fuese difícil de retener se formara una lazada que pase por el hombro, vaya a la cadera contraria y vuelva al hombro, formando una lazada que permita su control, incluso se procederá a pisar la manguera o sentarse en ella,

antes que soltar la punta, ya que una punta de lanza suelta puede ocasionar *accidentes mortales*.

En las actuaciones, nunca se dará por supuesto que aquellos elementos que estaban en la zona afectada sometidos a tensión eléctrica, se han desconectado procediendo a evitar cómo **medida preventiva** dirigir el chorro a una línea eléctrica.

*c. Trabajos realizados con agua desde el aire*

Los ataques realizados desde el aire, consisten sobre todo en la descarga de grandes cantidades de agua sobre zonas específicas, siendo necesario evitar que caiga sobre el personal que opera, configurándose la **medida preventiva**, cómo un escenario en el que se procederá a retroceder a un perímetro de seguridad alrededor de la zona de descarga, ya que de lo contrario no sólo el impacto del agua a gran velocidad (incluso >100 km/h), sino la caída y arrastre de los operarios en terrenos no estables puede ocasionar desde pequeñas erosiones o magulladuras hasta la muerte por impactos contra rocas, piedras, tocones o similares. En el caso de no poder salir de la zona de descarga habrá que seguirse unas reglas básicas, tales cómo evitar la proximidad a objetos que puedan ser desplazados, procediendo a alejarse de desniveles e intentando en todo caso buscar un refugio, que permita un mayor grado de protección, ganando un punto fijo que pueda servir de anclaje; por otra parte deberán adoptarse posturas en las que asido al punto de anclaje se tumben boca abajo, con gafas y casco asegurado en dirección a la que se aproxime la aeronave, con el tronco flexionado, cabeza baja protegiendo cuello y cara con los brazos, evitando mirar la descarga pues puede que no sólo caiga agua, sino piedras o ramas también, siempre dependiendo del lugar desde dónde se haya procedido a aprovisionar de agua, pero no perdiendo de vista la altura a la que descarga, con lo que se puede evitar que partes de la misma impacten contra personas o vehículos.

En caso de **ataque indirecto**, podremos analizar dos aspectos:

- construcción de cortafuegos
- construcción de líneas de defensa

- Construcción de cortafuegos

Por ser una técnica específica, requiere que la realización de los mismos se reserve a los operarios más especializados y cualificados incluida una dirección técnica experta, ya que las consecuencias de una mala realización puede devenir en un riesgo mayor que el que se quiere evitar, por lo tanto se deberá aplicar dentro de las **medidas preventivas** cómo una situación no normalizada y que requiere de unas operaciones previas entre las que destaca el contar con todos los medios de seguridad disponibles tanto colectivos cómo individuales, desplazados a la zona de operaciones, pasando por la comprobación del comportamiento del fuego y de la velocidad y dirección eólicas; en cualquier caso, si se estima que el cortafuegos no va a dar el resultado previsto a la luz de la evolución del incendio, se deberá abandonar trasladando los equipos a zona reunión o encuentro previamente establecida (**para saber más pique aquí**)

- Construcción de líneas de defensa

Por operativa básica, es la mejor ruta de escape y por tanto una **medida preventiva**, a la vez que una forma de trabajo frente al fuego, dónde se asegurará la misma mediante zanjas que eviten que elementos incandescentes sobrepasen la misma desde el frente de lucha contra el incendio (en caso de construcción en pendiente). En caso de que la línea sea la única ruta de escape el responsable del equipo o el más experimentado, según se haya establecido previamente, será la persona que cierre el grupo controlando así la evacuación de la zona de forma efectiva, asegurándose de esta forma que nadie queda atrás. Debemos tener presente siempre en la construcción de las mismas que los puntos de anclaje (es decir dónde inicia y termina respectivamente) se podrán convertir así mismo en zonas de seguridad

**En relación a otros aspectos de importancia**

Es fundamental en la lucha contra incendios a nivel forestal:

- la correcta jerarquización de la cadena de mando, al objeto de evitar órdenes contradictorias

- la formación e información de los trabajadores en relación a los riesgos que afrontan, para ser conscientes en cada momento, de la situación por la que se atraviesa
- la constante vigilancia y transmisión de información efectiva durante las operaciones
- garantizar una comunicación efectiva de la información, así como medios alternativos al medio que pensábamos usar.
- el establecimiento de rutas de escape y sus alternativas correspondientes, así como la previsión de los momentos en que han de usarse
- la fijación de zonas de seguridad, para garantizar la permanencia sin que se necesite recurrir a medidas fuera de lo normal
- no se puede perder de vista, aún en caso de operar frente a un incendio, que también se puede pasar por situaciones que se recogen en el art 21 de la ley 31/1995, es decir "riesgo grave e inminente", por ejemplo en los casos de no contar con las herramientas adecuadas para llevar a cabo la actividad encomendada o bien por no tener la formación precisa y adecuada para manejar ciertos equipos y/o situaciones que en tales circunstancias pueden ser coadyuvante para la materialización de un riesgo, que ni tan siquiera se había tenido en cuenta en cierto momento operacional.
- se deberá evitar en todo momento, el exceso de confianza o la poca implicación en las tareas descargando la responsabilidad de la seguridad personal en los mandos, cuando en una acción de lucha contra incendios, la responsabilidad de la seguridad desciende por la cadena de mando, ya que cada responsable lo es de sus subordinados y éstos a su vez de ellos mismos, debido a las características especiales de la tarea que se afronta.

#### Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- LEY 5/1999, de prevención de lucha contra los incendios forestales
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

#### Para saber más:

- Plan INFOCA
- [www.mtas.es/insht](http://www.mtas.es/insht)
- [www.mtas.es/insht/information/Ind\\_temntp.htm](http://www.mtas.es/insht/information/Ind_temntp.htm)
- Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales en trabajos de extinción de incendios. (M<sup>a</sup> José Rodríguez Ramos y Francisco Salas Trujillo). Ed Tecnos con la colaboración de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. ISBN 978-84-309-4537-5.

## **Normativa**

---

**ORDEN de 2 de junio de 2008**, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2008.

**Directiva 2008/46/ce del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008** por la que se modifica la Directiva 2004/40/CE sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (decimoctava Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE)

### **Cláusula de Excepción de Responsabilidad.**

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

### **Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse  
aquí***